

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes dos, martes tres y miércoles cuatro de abril de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.368, 46.369 y 46.370) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, DEL CANTON BABAHOYO AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.- Guayaquil, 18 de abril de 2012.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE GUAYAQUIL
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/KLC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Abril del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 2 de Abril de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, DEL CANTÓN BABAHoyo AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0001025 del 2 de Marzo de 2012, dictado por la señora Ab. Melba Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.368, 46.369, 46.370 de los días 2, 3,, 4 de Abril de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 18 de Abril de 2012

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

A Jéssica.-

EL CLARÍN

DIARIO INDEPENDIENTE

www.elclarin-ec.com

\$ 0.25



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICADA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, DEL CANTON BABAHoyo AL CANTON DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC.G.10.1065 el 19 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el 24 de febrero de 2010.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de agosto de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0001025 de 2 MARZO/2012.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Reinaldo Nahin Miranda Mejía, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la provincia de Los Ríos.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0001025 de 2 MARZO/2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse en su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO DEL DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio en el Cantón Durán, Provincia del Guayas, la junta general de accionistas decide que podrá establecer sucursales, establecimientos o agencias dentro y fuera del país".

MMC
Fernanda

Guayaquil, 2 Marzo/2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

\$ 0.25

EL CLARÍN

www.elclarin-ec.com

DIARIO INDEPENDIENTE



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, DEL CANTÓN BABAHoyo AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.1065 el 19 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el 24 de febrero de 2010.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de agosto de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0001025 de 2 MARZO/2012.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Reinaldo Nahin Miranda Mejía, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la provincia de Los Ríos.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0001025 de 2 MARZO/2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse en su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO DEL DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio en el Cantón Durán, Provincia del Guayas, la junta general de accionistas decide que podrá establecer sucursales, establecimientos o agencias dentro y fuera del país".

MMC
Fernanda

Guayaquil, 2 Marzo/2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

EL CLARÍN

DIARIO INDEPENDIENTE

www.elclarin-ec.com

\$ 0.25



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, DEL CANTÓN BABAHoyo AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G.10.1065 el 19 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el 24 de febrero de 2010.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de agosto de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0001025 de 2 MARZO/2012.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Reinaldo Nahín Miranda Mejía, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la provincia de Los Ríos.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0001025 de 2 MARZO/2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse en su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO DEL DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio en el Cantón Durán, Provincia del Guayas, la junta general de accionistas decide que podrá establecer sucursales, establecimientos o agencias dentro y fuera del país".

MMC
Fernanda

Guayaquil, 2 Marzo/2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, DEL CANTÓN BABAHYOYO AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** - La compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Superior Tigriniano Octavio del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 2010, aprobada mediante Resolución No. SCUJUDJG-10-0085 el 19 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el 24 de febrero de 2010.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de agosto de 2011, ante el Notario Tigriniano del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCUJUDJG-12-0001029 de 2 de marzo de 2012.
- 3. OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Renato Nahir Miranda Mapa, en su calidad de Gerente General, de este tipo casado, ecuatoriano y domiciliado en la provincia de Los Ríos.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCUJUDJG-12-0001029 de 2 de marzo de 2012, resolvió el cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo, al cantón Durán y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 31 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán, a fin de que quienes lo deseen con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser modificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO DEL DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio en el cantón Durán, Provincia del Guayas, la junta general de accionistas decide qué podrá establecer sucursales, establecimientos o agencias dentro y fuera del país." Guayaquil, 2 de marzo de 2012.

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES
Ab. 2-3-4 (90769)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

MARTES 3 ABRIL 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 32 Páginas - N° 46.309 - Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, DEL CANTÓN BABAHOYO AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES:** La compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Tránsito Osorio del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 2010, aprobada mediante Resolución No. SCLJUC-10-10785 del 18 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo el 24 de febrero de 2010.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de agosto de 2011, ante el Notario Tránsito del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCLJUCG-12-0001025 de 2 de marzo de 2012.
- 3. OTORGANTE:** Competencia al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada al sector financiero Nuevo Milenio Mejía, en su calidad de Gerente General de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la provincia de Los Ríos.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCLJUCG-12-0001025 de 2 de marzo de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán, y de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. Los y/o accionistas que recibiera la oposición notificarla a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de seis días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia que deba sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO TERCERO DEL DOMICILIO:** La compañía tiene su domicilio en el cantón Durán, Provincia del Guayas, la junta general de accionistas desde que dicte establece sucursales, establecimientos o agencias dentro y fuera del país. Guayaquil, 2 de marzo de 2012.

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

Ab. 2-3-4 (90769)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, DEL CANTÓN BABAHUAYO AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Susanna Triguero Octavio del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC/LJ/DJ/G-10-0085 el 19 de febrero de 2010, e inscribe en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el 29 de febrero de 2010.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de agosto de 2011, ante el Notario Triguero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC/LJ/DJ/G-12-0001025 de 2 de marzo de 2012.
- 3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Reinaldo Nabin Miranda Mejía, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la provincia de Los Ríos.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC/LJ/DJ/G-12-0001025 de 2 de marzo de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo, al cantón Durán y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por sesenta días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, del cantón Babahoyo al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO TERCERO DEL DOMICILIO:** La compañía tiene su domicilio en el cantón Durán, Provincia del Guayas, a junta general de accionistas decida que podrá establecer sucursales, establecimientos o agencias dentro y fuera del país." Guayaquil, 2 de marzo de 2012.

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

Ab. 2-3-4 (90769)